



PROGRAMA DE DOCTORADO EN MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Universidad Miguel
Hernández Avda de la
Universidad s/n.
Edificio Alcudia 03202. Elche, Alicante
Spain Tel 966658334, Fax: 966658340

Ph.D. Program ENVIRONMENT AND SUSTAINABILITY
University Miguel Hernández of Elche

COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

PLAN DE MEJORA 2018-19

1. Introducción

En el curso 2018-19 se dispone de las encuestas de calidad del curso 2017-18 y las indicaciones realizadas por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) en el informe de seguimiento del Programa de Doctorado (a fecha del presente documento se dispone del informe provisional).

Se constata que la evaluación del curso 2017-18 por parte de los estudiantes (8,9 sobre 10) y del personal de investigación del programa (8,8 sobre 10) mantiene valores significativamente altos, como en el curso anterior.

Sin embargo, esta CAPD trata de buscar la excelencia y por ello, se va a incidir mucho en este plan de mejoras para el curso 2018-19, especialmente al disponer de las recomendaciones procedentes del seguimiento realizado por la AVAP.

2. Finalidad y acciones

El fin perseguido por el Plan de Mejoras del curso 2018-19 es el de implementar las recomendaciones realizadas a partir del análisis de los datos correspondientes a las encuestas de calidad y el informe de la AVAP. Las mejoras se deben encaminar a profundizar y cambiar los siguientes aspectos que se muestran a continuación.

2.1. De los resultados de las encuestas de los alumnos

- Buscar una mayor aplicabilidad y utilidad en los seminarios y cursos que se imparten.
Área 18A01 (SGIC)

Acción **A)** Mejorar las actividades formativas y sobre todo aportar mayor información sobre aspectos prácticos para mejorar la formación y la profesionalización del futuro egresado.

Evidencias: Plan de Formación del PD 2018-19, incidir en los contenidos profesionales del

seminario conjunto realizado con el Colegio Oficial de Ambientólogos de la Comunidad Valenciana (COAMBCV).

2.2. De los resultados de las encuestas al personal docente e investigador

Existe una preocupación por la recepción de avisos sobre tareas a realizar por los directores y tutores según se reseña en las encuestas, sin embargo, de este comentario no se deducen mayores acciones ya que existe en el Programa de Seguimiento de Doctorandos un aviso directo al correo electrónico a los tutores y directores de los estudiantes de doctorado cuando tienen pendiente realizar una tarea, que funciona perfectamente, como se ha vuelto a poner de manifiesto este inicio del curso.

No obstante, a los directores y tutores se les va a pedir un esfuerzo adicional para la internacionalización del programa de doctorado puesto que el personal investigador del programa tiene constituidas amplias redes de colaboración con otros investigadores, expertos internacionales, que deben ser utilizadas en beneficio del estudiante de doctorado.

- Fomentar la movilidad y la internacionalización del programa de doctorado.
Área 18A02 (SGIC)

Acción B) Fomentar la participación en la dirección de tesis doctorales de doctores que cumplan los requisitos de calidad establecidos en la normativa de doctorado de la UMH, procedentes de universidades y centros de investigación ajenos a esta. Con ello se incrementarán las interacciones entre centros y se espera fomentar la internacionalización del programa

Evidencias: Incrementar el número de doctores ajenos a la UMH como directores de tesis doctorales en los doctorandos de nuevo ingreso en el curso 2018-19.

2.3. De los resultados del seguimiento de la AVAP

Las recomendaciones del informe FAVORABLE de seguimiento de la AVAP, se incorporan a este Plan de Mejora en la medida que sean competencia de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. En caso de no serlo, se instará a que se produzcan las mejoras propuestas solicitándolas a los órganos competentes de la universidad.

Las recomendaciones indicadas en el informe, obligatorias (OB) y opcionales (OP) son las siguientes:

- *Criterio 1. Organización y desarrollo.*
 - o (OB) Se deberían introducir mecanismos adicionales para evitar el fraude y garantizar, en la medida posible, la originalidad de la investigación.
 - o (OP) Sería deseable una mayor movilidad internacional de los estudiantes del programa, busquen o no la mención internacional.
 - o (OP) Son deseables tesis en régimen de cotutela o en proyectos de investigación en empresas o administraciones.

Acciones implementadas en las Áreas 18A02 y el Área 18A03 del SGIC.

Acción C) La presentación de la tesis doctoral en la UMH, tiene entre otros mecanismos, el uso de herramientas anti-plagio previamente a su depósito, resultando ser uno de los informes que se presentan junto al depósito de la tesis. Por ello creemos que se cumple en buena medida la recomendación obligatoria indicada, usándose Turnitin en el caso de nuestra universidad. La tesis

ha de suponer en cualquier caso un avance en el conocimiento actual o la generación de nuevo conocimiento. En caso de que se detecten indicios o pruebas que muestren la no originalidad, se procederá a informar al estudiante y al director de la tesis del Programa de Doctorado para su rectificación.

Acción **D)** Además de esta acción, el plan de mejoras se hace eco de la necesidad de la movilidad internacional de los estudiantes. Para ello, con el servicio de Relaciones Internacionales para que en la actividad formativa conjunta que realiza con el Programa de Doctorado, se intensifique la información que se aporta al estudiante.

Acción **E)** Finalmente, se asume como deseable el régimen de cotutela con administraciones y empresas, para lo que se procederá a informar al profesorado para que intensifiquen esta vía.

- *Criterio 2. Información y transparencia.*
 - o (OP) El último Plan de Mejora puede incluirse como pestaña en los distintos apartados del programa de doctorado ya que actualmente es necesario una clave de usuario para poder visualizarlo.

Acción implementada en el Área 18A04 del SGIC.

Acción **F)** Incluir el Plan de Mejoras en el programa de doctorado. Se incluye en la página web que desde la Comisión Académica del programa de Doctorado se controla y actualiza, en abierto y dentro de la pestaña de CALIDAD E INDICADORES (<http://docmas.edu.umh.es/>).

Evidencias: Presencia del Plan de Mejoras del curso 2018-19.

- *Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad.*
 - o (OB) Mejorar el universo de muestreo de las encuestas al PDI y estudiantes, con objetivos concretos a alcanzar.

Acción **G)** Trabajar conjuntamente con el servicio de calidad, con el personal docente e investigador asociado al programa de doctorado, así como con los estudiantes, para mejorar el universo de muestreo.

Evidencias: Se espera alcanzar un incremento de respuesta en la encuesta de calidad al finalizar el curso 2018-19.

- *Criterio 4. Organización y desarrollo.*
 - o (OB) Concretar el grado de satisfacción del personal académico con los mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización o de la dirección de tesis doctorales.
 - o (OB) Incrementar la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento del programa con un valor objetivo.

Acciones implementadas en el Área 18A03 y el Área 18A04 del SGIC.

Acción **H)** Para la primera recomendación, se ha solicitado al servicio de calidad que incorpore la medida del grado de satisfacción del personal académico con el reconocimiento de la tutorización y dirección de tesis en las encuestas dirigidas.

Acción **I)** En el caso de la participación de expertos internacionales en el seguimiento del programa, fundamentalmente de las tesis doctorales que son la base de los programas de doctorado, se procederá a invitar a un experto internacional para que actúe en la misma junto a la Comisión

Académica del Programa de Doctorado en las presentaciones de la actividad investigadora que se realizan durante el mes de julio de cada curso académico.

Evidencias: Se espera que aparezca incorporado por parte del servicio de calidad de la UMH la medida del grado de satisfacción del personal académico y por otro lado, la presencia de un experto internacional que actuará junto a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en la valoración del seguimiento de los doctorandos.

- *Criterio 5. Recursos materiales y servicios.*
 - (OB) Se debe identificar mejor la movilidad específica para el programa de doctorado.
 - (OB) Servicio de orientación académica para la investigación. Los doctorandos a veces se encuentran con dificultades para progresar y necesitan mucho apoyo institucional.

Acciones implementadas en las Áreas 18A01 y el Área 18A02 del SGIC.

Acción **J)** A esta comisión le consta que los estudiantes realizan acciones de movilidad, pero es necesario que estas se reflejen convenientemente. Para ello se va a fomentar la movilidad en las acciones formativas del programa, existiendo una específica a tal fin, pero, además, se va a incentivar a los estudiantes para que estas se reflejen en el Documento de Actividades.

Acción **K)** Para ayudar a la orientación académica para la investigación, dentro del ámbito del programa de doctorado, además de la que se da en la formación incluida en el mismo, esta es parte esencial de la labor del tutor y director. Puesto que se entiende que es un servicio que puede dar respuesta a los estudiantes del programa y a otros, se planteará a la Comisión de Doctorado de la universidad la conveniencia de la creación de este tipo de servicio. No obstante, dentro de la responsabilidad de la CAPD, se propone crear una comisión de orientación que esté constituida por un profesor de cada una de las líneas de investigación y que pueda atender a las dudas o solicitudes de los estudiantes del programa de doctorado.

Evidencias: Se pretende incrementar la movilidad quedando reflejada en el documento de actividades de cada doctorando, esperando a final del curso 2018-19 que se refleje un aumento de esta. Además, se propone la creación de una comisión de orientación académica del programa de doctorado.

- *Criterio 6. Resultados de aprendizaje.*
 - (OP) Trabajar una buena conexión entre competencias, capacidades y destrezas del programa y las actividades desarrolladas durante el periodo de doctorado. Se puede incluir como plan de mejora.

Acción **L)** Esta no necesita más acciones ya que desde la CAPD se trabaja todos los años por conseguir este objetivo.

- *Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento.*
 - (OB) Incluir todos los grupos de interés en la recogida de información de las encuestas.
 - (OP) Se pueden incluir preguntas específicas sobre grado de mejora en competencias concretas durante el programa de doctorado.
 - (OP) Debe incrementarse el número de respuestas recibidas (especialmente en

el profesorado) para incrementarse la fiabilidad de los resultados.

Acción M) Estas recomendaciones se agrupan en una acción la debemos realizar en coordinación con los servicios de calidad del programa de doctorado, de manera que se incremente la información recibida de las encuestas, se incluya competencias concretas y se incremente el número de las mismas respondidas.

Evidencias: Las evidencias serán el incremento del número de encuestas respondidas, la inclusión de preguntas específicas sobre competencias y que se haya conseguido recoger la información de todos los grupos de interés al finalizar el curso 2018-19.

3. Planificación y seguimiento del plan de mejoras

Las acciones propuestas en el anterior apartado, se reflejan en el Sistema de garantía de calidad de la UMH para realizar su seguimiento y el grado de cumplimiento.

Prof. José Navarro Pedreño
Coordinador del Programa
Universidad Miguel Hernández de Elche
Elche, 05 de diciembre de 2018